



CONVENIO CON LA SOCIEDAD BOLIVARIANA

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA**, persona jurídica domiciliada en San Cristóbal, Estado Táchira, creada por Decreto N° 1.630 del 27 de febrero de 1.974, quien en lo sucesivo se denominará UNET, representada por su Rector, ingeniero Trino Gutiérrez Nieto, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-1.581.746, hábil y de este domicilio, debidamente autorizado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 028/2000 de fecha 20 de junio de 2.000, por una parte, y por la otra, la **SOCIEDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA** Centro Estado Táchira, Institución Pública Estatal, constituida el 17 de marzo de 1.973, quien en lo adelante se denominará "LA SOCIEDAD BOLIVARIANA", representada por la Presidenta de la Junta Directiva, abogada Gladys Higuera, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.311.107, hábil, de este domicilio, se ha convenio en celebrar un Convenio Marco de Cooperación, que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto establecer un programa de cooperación entre ambas instituciones con el objetivo fundamental de enaltecer la memoria del Doctor Simón Bolívar El Libertador, analizar, investigar, y difundir el conocimiento de su ideario, de su vida y de su obra para la mejor formación y orientación de las nuevas generaciones, en especial la comunidad estudiantil unetense.

SEGUNDA: Para dar cumplimiento al objetivo propuesto, ambas instituciones promoverán la conmemoración de las efemérides patrias mediante celebración de actos públicos, determinación de rutas y sitios históricos, fomento de bibliotecas públicas bolivarianas, publicación de revistas, folletos, periódicos, boletines y libros, exposiciones, conferencias, concursos, trabajos de investigación y cualquier otra actividad que acreciente el patrimonio moral e histórico y que exalte la figura y memoria de nuestro Libertador.

TERCERA: La Sociedad Bolivariana y la UNET, se comprometen a elaborar conjuntamente todos los programas que conduzcan a la exaltación de las efemérides patrias, mediante apoyo, asesorías, programas de educación, extensión e investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
RECTORADO



2. Convenio Sociedad Bolivariana

CUARTA: La Sociedad Bolivariana y la UNET en aras de implementar programas académicos y culturales, estimularán el uso de la Sede de la Sociedad Bolivariana de la UNET ubicada en el Campus universitario, a los fines de reactivar la Cátedra Bolivariana e incentivar a la comunidad universitaria al estudio de la vida y obra de nuestro Libertador.

QUINTA: La Sociedad Bolivariana y LA UNET se comprometen a buscar las fuentes y recursos financieros para la ejecución de los programas establecidos en la cláusula tercera, con especial señalamiento de presupuesto y personas encargadas de su ejecución.


SEXTA: La Sociedad Bolivariana y LA UNET, convienen en desarrollar un sistema mediante la cooperación, intercambio y transferencia del conocimiento histórico que propenda a la consolidación y crecimiento de la Sociedad Bolivariana de la UNET.

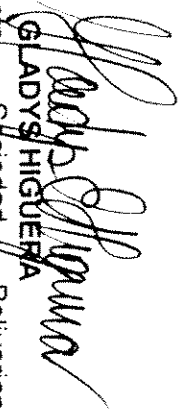
SEPTIMA: El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de la firma del mismo y podrá ser prorrogado por periodos iguales si las partes no resuelven lo contrario y lo participan con noventa (90) días de anticipación al vencimiento; en este último caso ambas instituciones se comprometen a culminar las actividades en ejecución.

OCTAVA: Lo no previsto en el presente convenio incluida su ampliación o modificación, será resuelto por las partes dentro de las previsiones de la Ley Orgánica de Educación, Ley de Universidades, los Reglamentos de la UNET y los Estatutos Generales y Reglamento de la Sociedad Bolivariana.

NOVENA: Para todos los efectos del presente convenio se elige como domicilio especial la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira.

Se hacen tres (3) ejemplares de un solo tenor y un mismo efecto en San Cristóbal, a los veinticuatro días del mes de julio de 2.000.


TRINO GUTIERREZ NIETO
Rector-UNET


GLADYS HIGUERA
Presidenta
Sociedad Bolivariana
del Estado Táchira

IV/GBdeP/ars.